INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS ADICIONES DE MAYORES FRECUENCIAS DE LAVADO Y LAVADO ESPECIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN N° 283, 284, 285, 286 Y 287 DE 2018

CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL

Informe Final Adición N° 16 al Contrato de Interventoría N° 396 de 2018

Versión 1.0

Bogotá D.C.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

<table>
<tr><td>Título</td><td>Informe Final de Adición N° 16 al Contrato de Interventoría N° 396 de 2018, correspondiente a las actividades de mayores frecuencias de lavado y lavado especial.</td></tr>
<tr><td>Fecha de entrega (dd/mm/aaaa)</td><td>17/06/2022</td></tr>
<tr><td>Resumen</td><td>El informe final de la Adición N° 16 al Contrato de Interventoría 396 de 2018, presenta un resumen de las actividades realizadas por parte de la Interventoría en el marco de la ejecución de las siguientes adiciones:

<table><tr><th colspan="2">Mayores Frecuencias de Lavado</th></tr><tr><td>Promoambiental</td><td>Adición N° 17</td></tr><tr><td>Lime</td><td>Adición N° 12</td></tr><tr><td>Ciudad Limpia</td><td>Adición N° 14</td></tr><tr><td>Bogotá Limpia</td><td>Adición N° 14</td></tr><tr><td>Área Limpia</td><td>Adición N°16</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Palabras claves</td><td>Mayores Frecuencias de Lavado, Adición, Lavado, Concesionario, Interventoría, Ejecución, Validación</td></tr>
<tr><td>Destinatario</td><td>UAESP / Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza.</td></tr>
<tr><td>Autor(es)</td><td>Equipo de la Interventoría
Consorcio Proyección Capital</td></tr>
<tr><td>Revisó</td><td>Juliana Ramírez
Gerente Adjunta de Interventoría
Consorcio Proyección Capital</td></tr>
<tr><td>Aprobó</td><td>Liliana Trujillo
Gerente Interventoría
Consorcio Proyección Capital</td></tr>
</table>

CONTROL DE CAMBIOS

Versión del Documento	Fecha Modificación	Descripción del cambio
1.0	17/06/2022	Informe Final de la Adición N° 16 al Contrato de Interventoría N° 396 de 2018 - Mayores Frecuencias de Lavado y lavado especial en la cuidad de Bogotá D.C.

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 6

2 ANTECEDENTES 7

3 OBJETIVO 8

3.1 OBJETIVO GENERAL DEL INFORME 8

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL INFORME 8

4 INTERVENTORÍA JURÍDICA 9

4.1 PÓLIZAS CONTRATADAS POR LA INTERVENTORÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES 9

4.1.1 Pólizas presentadas para la adición N°16 al contrato 396 de 2018. 9

5 INTERVENTORÍA TÉCNICO-OPERATIVA 10

5.1 INFORMES DE INTERVENTORÍA 10

5.2 VERIFICACIONES EN CAMPO 11

5.3 CONCEPTO 12

5.3.1 INFORMES MENSUALES DE LOS CONCESIONARIOS 12

6 INTERVENTORÍA COMERCIAL Y FINANCIERA 14

6.1 FACTURACIÓN INTERVENTORÍA 14

6.1.1 ADICIÓN No. 16 AL CONTRATO 396 DE 2018 14

7 CONCLUSIONES 16

8 RECOMENDACIONES 17

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Garantías exigidas contractualmente 9
Tabla 2 Garantía de cumplimiento 9
Tabla 3 Garantía de RCE 9
Tabla 4 Relación de adiciones y vigencias de la Interventoría 10
Tabla 5 Relación de informes presentados en la Adición N° 16 10
Tabla 6 Relación de verificaciones en campo realizadas a las actividades de Mayores Frecuencias de Lavado – Adición N° 16 11
Tabla 7 Relación de hallazgos de mayores frecuencias de lavado identificados en campo – Adición N° 16. 12
Tabla 8 Cantidad de Informes presentados por el Concesionario y aprobados por la Interventoría 13
Tabla 9 Total de intervenciones validadas de la ejecución de mayores frecuencias de lavado de cada Concesionario 13
Tabla 10 Área total validada de la ejecución de mayores frecuencias de lavado de cada Concesionario 13
Tabla 11 Adiciones de Contratos de Concesiones de Mayores Frecuencias de Lavado .. 14
Tabla 12 Facturación de la Adición 16 al Contrato de Interventoría 396 de 2018 15

1 INTRODUCCIÓN

Como resultado del proceso del Concurso de Méritos N° UAESP-CM-10-2017, llevado a cabo por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, cuyo objeto fue:

> *"Contratar la Interventoría técnica, administrativa, operativa, comercial, económica, financiera, contable, social, jurídica, ambiental y de sistemas, de los contratos de concesión, de los componentes del servicio público domiciliario de aseo, en sus actividades de recolección, transporte, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, y lavado de áreas públicas generados en la ciudad de Bogotá D.C."*

El 8 de febrero de 2018 se suscribió el Contrato N° 396 de 2018, entre el Consorcio Proyección Capital y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Así mismo, el 25 de junio de 2019 se suscribió la Adición N° 11 al contrato estatal de Interventoría N° 396 de 2018, en el cual se adicionaron las obligaciones relacionadas con el seguimiento y supervisión del Lavado Especial y Mayores Frecuencias de lavado a realizar por los Concesionarios. Teniendo en cuenta que se recibió la aprobación de las pólizas el 6 de julio de 2019, se cuenta esta fecha para iniciar las actividades de la adición por parte de la Interventoría.

El 30 de marzo de 2020, se suscribió la Adición y Prórroga N° 1 a la Adición N° 11 al Contrato Estatal de Interventoría N° 396 de 2018, la cual tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución de la Adición 11 hasta el 31 de mayo de 2020.

Posteriormente, el 29 de mayo de 2020, la UAESP y la Interventoría, suscriben la Adición N° 15 al Contrato Estatal de Interventoría N° 396 de 2018, en el cual se adicionaron las obligaciones relacionadas con el seguimiento y supervisión del Lavado Especial y Mayores Frecuencias de lavado a realizar por los Concesionarios, con plazo de ejecución hasta el 10 de septiembre de 2020.

El 18 de septiembre del 2020, la UAESP y la Interventoría, suscriben la Adición N° 16 al Contrato Estatal de Interventoría N° 396 de 2018, en el cual se adicionaron las obligaciones relacionadas con el seguimiento y supervisión de las Mayores Frecuencias de lavado a realizar por los Concesionarios, con plazo de ejecución hasta el 15 de noviembre de 2021.

De acuerdo con lo anterior, este documento informa sobre las actividades realizadas por la Interventoría en el marco de las obligaciones de la Adición N° 16 al Contrato de Interventoría N° 396 de 2018 – CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL.

2 ANTECEDENTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.3.2.2.2.1.13 del Decreto 1077 de 2015, establece que la actividad de lavado de áreas públicas se considera como actividad propia del servicio de aseo. En el artículo 2.3.2.2.2.5.63 de este Decreto, establece la responsabilidad en el lavado de áreas públicas, sosteniendo que:

> *"Las labores de lavado de áreas públicas son responsabilidad de los prestadores del servicio público de aseo en el área de prestación donde realicen las actividades de recolección y transporte.*
>
> *La prestación de este componente en todo caso deberá realizarse de acuerdo con la frecuencia y horarios establecidos en el programa para la prestación del servicio público de aseo, y cumpliendo con las exigencias establecidas en el PGIRS del respectivo municipio o distrito. (…)"*

Adicionalmente, el artículo 2.3.2.2.2.5.65 del Decreto anteriormente mencionado, establece el alcance de la actividad de lavado de áreas públicas en el Distrito de la siguiente forma:

> *"La actividad de lavado de áreas públicas dentro del servicio de aseo comprende el lavado de puentes peatonales y de aquellas áreas públicas cuya condición de limpieza se deteriora por un uso inadecuado de tales áreas constituyéndose en puntos críticos sanitarios."*

Y mediante el parágrafo 1 de este último artículo, establece la manera en que se debe remunerar la actividad de lavado de la siguiente forma:

> *"PARÁGRAFO 1º. Solo se podrá trasladar a la tarifa del suscriptor del servicio de aseo el lavado de puentes peatonales en el área urbana con una frecuencia máxima de dos (2) veces al año. Mayores frecuencias deberán ser cubiertas por el ente territorial."*

Con fundamento en todo lo anterior, se celebró entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP** y el **CONSORCIO PROYECCIÓN CAPITAL** la siguiente adición al Contrato de Interventoría N° 396 de 2018, así:

ADICIÓN N° 16:

- Por valor de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($1.676.085.782) M/CTE.**
- Fecha de suscripción del 18 de septiembre de 2020.
- El Plazo de dicha adición fue hasta el 15 de noviembre del 2021.

3 OBJETIVO

3.1 OBJETIVO GENERAL DEL INFORME

Informar las actividades realizadas por la Interventoría en el seguimiento a las adiciones de cada uno de los Concesionarios, suscritas para la ejecución de actividades de Mayores Frecuencias de Lavado de áreas públicas, en el marco de la Adición N°16 al Contrato de Interventoría N° 396 de 2018.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL INFORME

- Presentar las pólizas constituidas y las vigencias durante la ejecución de la adición N° 16 al Contrato de Interventoría N° 396 de 2018.

- Presentar las actividades desarrolladas por la Interventoría en el marco de la operación y prestación del servicio de mayores frecuencias de lavado de áreas públicas conforme a lo establecido en la Adición N° 17 al Contrato de Concesión N° 283, Adición N° 12 al Contrato de Concesión N° 284, Adición N° 14 al Contrato de Concesión N° 285, Adición N° 14 al Contrato de Concesión N° 286, Adición N° 16 al Contrato de Concesión N°287.

- Presentar el estado de la facturación de la Adición N°16 al Contrato de Interventoría N° 396 de 2018.

4 INTERVENTORÍA JURÍDICA

4.1 PÓLIZAS CONTRATADAS POR LA INTERVENTORÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

4.1.1 Pólizas presentadas para la adición N°16 al contrato 396 de 2018.

De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Sexta –Garantías del contrato adicional N°16 suscrito el 18 de septiembre de 2020, la Interventoría se obligó a ampliar la cobertura y valor asegurado de la Garantía Única de Cumplimiento y RCE en plazo y valor.

ADICIÓN N° 16		
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento de la adición	Plazo del contrato y 12 meses más	20% del valor del contrato
Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Duración del contrato y 3 años más	5% del valor del contrato
Calidad del Servicio	Un año más contado a partir de la terminación del plazo del contrato	10% del valor de la garantía de cumplimiento en el último año de ejecución del contrato

Tabla 1 Garantías exigidas contractualmente

Sobre el particular, se pudo evidenciar que las garantías que a continuación se detallan fueron constituidas por el Consorcio Proyección Capital de acuerdo con la Adición N°16 al Contrato de Concesión de Interventoría N° 396 de 2018 y cumplen con las exigencias contractuales.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N° 15-44-101193640 - Anexo N°47		
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR TOTAL ASEGURADO**
Cumplimiento del Contrato	12/02/2018 – 12/02/2023	$32.663.002.574.25
Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	12/02/2018 – 12/02/2025	$8.165.750.645.51
Calidad del servicio	12/02/2023 – 12/02/2024	$3.266.300.258.43

Tabla 2 Garantía de cumplimiento

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° 15-40-101050106 Anexo N° 51		
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR ASEGURADO**
Responsabilidad Civil Extracontractual	12/02/2018 – 12/02/2022	$8.165.750.645.51

Tabla 3 Garantía de RCE

5 INTERVENTORÍA TÉCNICO-OPERATIVA

A continuación, se presentan las actividades realizadas por la Interventoría de seguimiento a la prestación del servicio de las adiciones de mayores frecuencias de lavado: N° 17 al Contrato de Concesión 283 de 2018, N° 12 al Contrato de Concesión 284 de 2018, N° 14 al Contrato de Concesión 285 de 2018, N° 14 al Contrato de Concesión 286 de 2018 y N° 16 al Contrato de Concesión 287 de 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la siguiente tabla se relaciona la vigencia de la Adición N° 16 al Contrato de Interventoría 396 de 2018:

ADICIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Adición N° 16	18 de septiembre de 2020	15 de noviembre de 2021

Tabla 4 Relación de adiciones y vigencias de la Interventoría

5.1 INFORMES DE INTERVENTORÍA

Durante la ejecución de la Adición en mención, la Interventoría presentó los siguientes informes a la UAESP:

PERIODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	CONSECUTIVO DEL COMUNICADO	RADICADO UAESP	FECHA DE RADICADO
sep-20	UAESP-CPC-UAESP-2593-20	20207000376602	15-oct-20
oct-20	UAESP-CPC-UAESP-2698-20	20207000430322	17-nov-20
nov-20	UAESP-CPC-UAESP-2777-20	20207000472462	15-dic-20
dic-20	UAESP-CPC-UAESP-2875-21	20217000018932	18-ene-21
ene-21	UAESP-CPC-UAESP-2982-21	20217000060182	12-feb-21
feb-21	UAESP-CPC-UAESP-3080-21	20217000114702	12-mar-21
mar-21	UAESP-CPC-UAESP-3206-21	20217000167522	16-abr-21
abr-21	UAESP-CPC-UAESP-3309-21	20217000219382	14-may-21
may-21	UAESP-CPC-UAESP-3404-21	20217000271402	16-jun-21
jun-21	UAESP-CPC-UAESP-3500-21	20217000335052	19-jul-21
jul-21	UAESP-CPC-UAESP-3584-21	20217000390052	16-ago-21
ago-21	UAESP-CPC-UAESP-3686-21	20217000454922	15-sep-21
sep-21	UAESP-CPC-UAESP-3782-21	20217000518412	15-oct-21
oct-21	UAESP-CPC-UAESP-3919-21	20217000577682	17-nov-21
nov-21	UAESP-CPC-UAESP-4034-21	20217000632672	15-dic-21

Tabla 5 Relación de informes presentados en la Adición N° 16

5.2 VERIFICACIONES EN CAMPO

La Interventoría durante el periodo de ejecución de la Adición N° 16 al Contrato 396 de 2018, realizó un total de 6.984 verificaciones de campo a las actividades de mayores frecuencias de lavado de áreas públicas, con la finalidad de evaluar la prestación del servicio en términos de calidad y cumplimiento a los cronogramas y sectores programados y contemplados en los inventarios de cada Adición para cada ASE.

En las siguientes tablas se presenta el detalle de la información.

PERIODO VERIFICADO	MAYORES FRECUENCIAS DE LAVADO					TOTAL DE VERIFICACIONES
	ASE 1	ASE 2	ASE 3	ASE 4	ASE 5	
oct-20	226	119	0	124	0	469
nov-20	137	142	48	106	67	500
dic-20	116	195	66	116	74	567
ene-21	136	120	62	104	85	507
feb-21	186	109	69	113	90	567
mar-21	107	145	73	101	80	506
abr-21	102	124	58	103	63	450
may-21	86	132	56	96	76	446
jun-21	115	139	60	127	66	507
jul-21	130	114	67	117	80	508
ago-21	157	135	69	119	92	572
sep-21	105	152	63	114	96	530
oct-21	139	146	78	113	69	545
nov-21	122	11	42	70	65	310
Total	**1.864**	**1.783**	**811**	**1.523**	**1.003**	**6.984**

Tabla 6 Relación de verificaciones en campo realizadas a las actividades de Mayores Frecuencias de Lavado – Adición N° 16

Ver Anexo 1 – 4 Cto 396 Interv Verif Campo Ad 16 MFL

Nota: No se realizaron verificaciones en septiembre de 2020, dado que el único Concesionario que ejecutó lavado fue Bogotá Limpia y este presentó su plan operativo el 28 de septiembre de 2020, por tanto, no alcanzaron a ser programadas verificaciones para lo que restaba de dicho mes.

Así mismo, en el Anexo mencionado anteriormente se encuentra disponible a través de enlaces el registro fotográfico de cada una de las verificaciones realizadas para su consulta.

- **Hallazgos reportados en Matriz Interactiva en la Adición N° 16.**

Del total de verificaciones realizadas, la Interventoría reportó en las actividades de mayores frecuencias de lavado un total de 28 hallazgos, los cuales fueron notificados a los Concesionarios para su gestión y al corte de finalización de las Adiciones en mención se encontraron cerrados a conformidad. En las siguientes tablas se presenta el detalle de la información.

PERIODO VERIFICADO	MAYORES FRECUENCIAS DE LAVADO					TOTAL HALLAZGOS
	ASE 1	ASE 2	ASE 3	ASE 4	ASE 5	
oct-20	0	0	0	0	0	0
nov-20	0	0	0	0	0	0
dic-20	1	0	0	1	0	2
ene-21	0	0	0	0	1	1
feb-21	0	0	0	0	0	0
mar-21	0	0	0	1	1	2
abr-21	0	0	0	1	0	1
may-21	0	0	0	0	0	0
jun-21	5	0	0	2	1	8
jul-21	0	0	0	0	0	0
ago-21	0	0	0	0	0	0
sep-21	0	0	0	7	0	7
oct-21	0	0	0	1	4	5
1 al 15 nov-21	0	0	0	0	2	2
Total	**6**	**0**	**0**	**13**	**9**	**28**

Tabla 7 Relación de hallazgos de mayores frecuencias de lavado identificados en campo – Adición N° 16.

Ver Anexo 2 - 5 Cto 396 Interv Hallaz Matriz Interact Ad 16 MFL

5.3 CONCEPTO

5.3.1 INFORMES MENSUALES DE LOS CONCESIONARIOS

La Interventoría revisó, validó y generó los respectivos conceptos técnicos sobre los informes de ejecución de actividades presentados por cada uno de los Concesionarios con el fin de establecer el cumplimiento de las actividades en términos de cantidad de puntos atendidos, cantidad de intervenciones ejecutadas según las frecuencias establecidas para cada punto y el total de área (m²), siendo estas cantidades las informadas a la UAESP para el pago del servicio prestado por los Concesionario.

AREA DE SERVICIO EXCLUSIVO	CANTIDAD DE INFORMES PRESENTADOS POR LOS CONCESIONARIOS	CANTIDAD DE INFORMES APROBADOS POR LA INTERVENTORÍA
ASE 1	14	14
ASE 2	14	14
ASE 3	13	13
ASE 4	15	15
ASE 5	14	14
TOTAL	**70**	**70**

Tabla 8 Cantidad de Informes presentados por el Concesionario y aprobados por la Interventoría

A continuación, se presentan los siguientes consolidados, resultado de las validaciones realizadas por la Interventoría:

- **Cantidad de intervenciones validadas de la ejecución del Concesionario**

ASE	INTERVENCIONES VALIDADAS (#)
1	8.239
2	3.757
3	1.056
4	2.030
5	1.095
TOTAL	**16.177**

Tabla 9 Total de intervenciones validadas de la ejecución de mayores frecuencias de lavado de cada Concesionario

- **Área total validada de la ejecución del Concesionario**

ASE	ÁREA VALIDADA (m²)
1	3.255.459,49
2	1.475.259,42*
3	1.156.419,93
4	1.384.249,70
5	1.018.018,80
TOTAL	**8.289.407,34**

Tabla 10 Área total validada de la ejecución de mayores frecuencias de lavado de cada Concesionario

* El área validada por la Interventoría es de 1.475.259,42 m², sin embargo, el Concesionario facturó un área atendida de 1.475.259,41 m², con una diferencia de 0,01 m².

Ver Anexo 3 – 6 Cto 396 Interv Cons ejecuc validadas Ad 16 MFL

6 INTERVENTORÍA COMERCIAL Y FINANCIERA

A continuación, se presenta la facturación efectuada por la Interventoría en virtud de la Adición No. 16 al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018.

6.1 FACTURACIÓN INTERVENTORÍA

El Consorcio Proyección Capital, en calidad de firma Interventora de los Contratos de Concesión y en especial de las adiciones suscritas para las actividades de Mayores Frecuencias de Lavado, acorde con las necesidades del servicio para las cinco Áreas de Servicio Exclusivo - ASE, conceptuó los pagos para las siguientes adiciones:

ASE	CONCESIONARIO	ADICIÓN NO.	CONTRATO CONCESIÓN No.
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Adición No.17	283 de 2018
2	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A.S E.S.P.	Adición No.12	284 de 2018
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Adición No.14	285 de 2018
4	BOGOTÁ LIMPIA SAS E.S.P.	Adición No.14	286 de 2018
5	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL SAS E.S.P.	Adición No.16	287 de 2018

Tabla 11 Adiciones de Contratos de Concesiones de Mayores Frecuencias de Lavado

Por consiguiente, se generó la facturación relacionada en el siguiente numeral.

6.1.1 ADICIÓN No. 16 AL CONTRATO 396 DE 2018

En virtud de la *Cláusula Segunda. Forma de Pago* de la Adición No. 16, la Interventoría presentó ante la UAESP la siguiente facturación:

FECHA FACTURA	No. FACTURA	CONCEPTO	COMUNICADO No.	RADICADO No.	FECHA RADICADO	VALOR SERVICIO ($)	IVA ($)	TOTAL ($)
27/10/2020	CCAP26	Pago 1 sep18 al 30/20	UAESP-CPC-UAESP-2644-20	20207000395302	28/10/2020	43.595.669	8.283.177	51.878.846
24/11/2020	CCAP33	Pago 2 oct/20	UAESP-CPC-UAESP-2726-20	20207000445332	27/11/2020	100.605.389	19.115.024	119.720.413
17/12/2020	CCAP41	Pago 3 nov/20	UAESP-CPC-UAESP-2785-20	20207000475752	18/12/2020	100.605.389	19.115.024	119.720.413
17/12/2020	CCAP48	Pago 4 dic/20	UAESP-CPC-UAESP-2788-20	20207000475882	18/12/2020	100.605.389	19.115.024	119.720.413
19/02/2021	CCAP55	Pago 5 ene/21	UAESP-CPC-UAESP-3003-21	20217000074352	22/02/2021	100.605.389	19.115.024	119.720.413
19/03/2021	CCAP62	Pago 6 feb/21	UAESP-CPC-UAESP-3112-21	20217000129192	23/03/2021	100.605.389	19.115.024	119.720.413
28/04/2021	CCAP69	Pago 7 mar/21	UAESP-CPC-UAESP-3241-21 UAESP-CPC-UAESP-3366-21	20217000187682 20217000250122	28/04/2021 02/06/2021	100.605.389	19.115.024	119.720.413
21/05/2021	CCAP76	Pago 8 abr/21	UAESP-CPC-UAESP-3337-21	20217000232422	28/05/2021	100.605.389	19.115.024	119.720.413
23/06/2021	CCAP83	Pago 9 may/21	UAESP-CPC-UAESP-3432-21	20217000290192	25/06/2021	100.605.389	19.115.024	119.720.413
27/07/2021	CCAP90	Pago 10 jun/21	UAESP-CPC-UAESP-3536-21	20217000353392	28/07/2021	100.605.389	19.115.024	119.720.413

FECHA FACTURA	No. FACTURA	CONCEPTO	COMUNICADO No.	RADICADO No.	FECHA RADICADO	VALOR SERVICIO ($)	IVA ($)	TOTAL ($)
9/09/2021	CCAP107	Pago 11 jul/21	UAESP-CPC-UAESP-3667-21	20217000447762	12/09/2021	100.605.389	19.115.024	119.720.413
16/09/2021	CCAP130	Pago 12 ago/21	UAESP-CPC-UAESP-3704-21	20217000460072	17/09/2021	100.605.389	19.115.024	119.720.413
27/10/2021	CCAP138	Pago 13 sep/21	UAESP-CPC-UAESP-3831-21	20217000539052	27/10/2021	100.605.389	19.115.024	119.720.413
25/11/2021	CCAP145	Pago 14 oct/21	UAESP-CPC-UAESP-3957-21	20217000599232	29/11/2021	100.605.389	19.115.024	119.720.413
TOTAL EJECUTADO						**1.351.465.726**	**256.778.489**	**1.608.244.215**
Valor Adición No. 16 del Contrato 396 de 2018 – Mayores Frecuencias de Lavado						1.408.475.447	267.610.335	1.676.085.782
Saldo por Ejecutar						**57.009.721**	**10.831.846**	**67.841.567**

Tabla 12 Facturación de la Adición 16 al Contrato de Interventoría 396 de 2018

De lo anterior, se informa que del Contrato de Adición No. 16, no se ejecutó el valor de $67.841.567; y que a la fecha del presente informe la UAESP ha pagado al Consorcio Proyección Capital todas las facturas anteriormente relacionadas.

7 CONCLUSIONES

- La Interventoría constituyó las garantías exigidas en los acuerdos de voluntades respectivos.

- La Interventoría cumplió con todas las obligaciones adquiridas en la Adición N° 16 al contrato 396 de 2018, en los componentes jurídico, técnico – operativo y financiero.

- La Interventoría dio cabal cumplimiento al seguimiento de la ejecución de las actividades de mayores frecuencias de lavado, programadas y llevadas a cabo por los Concesionarios, mediante la realización de verificaciones en campo, la revisión y validación de los informes mensuales presentados por los mismos y la presentación de informes mensuales rindiendo cuenta sobre las actividades relacionadas, durante el periodo de ejecución de la Adición en mención.

- La Interventoría cobró a la UAESP de manera mensual desde el 18 de septiembre de 2020 al 30 de octubre de 2021 el valor de la Adición No. 16, para un total facturado de $1.608.244.215, con una ejecución del 95,95% quedando un saldo de $ 67.841.567.

8 RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta las lecciones aprendidas durante el desarrollo de las actividades mencionadas, la Interventoría se permite hacer las siguientes recomendaciones con el fin de ser tenidas en cuenta en procesos futuros de suscripción a nuevas adiciones:

- Socializar los inventarios de puntos y áreas establecidos para cada ASE con su respectivo Concesionario, la Interventoría y la UAESP, con el fin de garantizar la uniformidad de la información manejada por cada una de las partes.

- Evaluar de manera conjunta los puntos objeto de atención en las Adiciones de Mayores Frecuencias de Lavado a los Contratos de Concesión con el fin de establecer la necesidad de ajustar los inventarios en términos de inclusión y/o exclusión de puntos y áreas, así como de la cantidad de frecuencias establecidas para cada punto.

Atentamente,

LILIANA TRUJILLO BENAVIDES
Gerente de Interventoría